ADENDA MODIFICATORIA Nº 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MCH-SAMC-SI-005-2026

El Alcalde Municipal de Chita en calidad de ordenador del gasto dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MCH-SAMC-SI-005 DE 2026, cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y DEMÁS VEHÍCULOS Y EQUIPOS PROPIEDAD O ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ"**, con base en los siguientes fundamentos:

PRIMERO: Que, una vez analizados los argumentos expuestos por el observante, la Entidad consideró procedente aceptar las solicitudes formuladas, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes, evitar condiciones que puedan restringir injustificadamente la participación y garantizar que los requisitos técnicos y comerciales guarden correspondencia con las necesidades reales de la Administración Municipal.

SEGUNDO: Que en virtud de lo anterior se hace necesario realizar y publicar la presente adenda Es importante dejar constancia que no se extenderá el plazo del cierre del proceso.

Por lo anteriormente expuesto se procede a modificar el pliego de condiciones así:

PRIMERA MODIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de una Estación de Servicio (EDS) debidamente autorizada y registrada en el Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM), que cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el desarrollo de la actividad de distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo.

La Estación de Servicio podrá encontrarse ubicada en el municipio de Chita o en cualquier otro municipio, siempre que el proponente demuestre que cuenta con la capacidad operativa y logística necesaria para garantizar el suministro oportuno, continuo y seguro de gasolina motor corriente y combustible diésel tipo ACPM al parque automotor y maquinaria del Municipio de Chita, de conformidad con las condiciones y necesidades de abastecimiento establecidas por la Entidad.

En consecuencia, no se exigirá que la Estación de Servicio se encuentre ubicada exclusivamente dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Chita. La ubicación de la EDS no exime al contratista de asumir los costos y responsabilidades logísticas necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SEGUNDA MODIFICACIÓN

ELIMINAR el ítem 3 correspondiente a Urea Automotriz de la ficha técnica, presupuesto oficial, cuadro de cantidades y formato de propuesta económica del proceso de selección.

En consecuencia, el suministro objeto del presente proceso comprenderá exclusivamente los siguientes

combustibles:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Biodiesel Corriente ACPM, según normas colombianas	X Galón	1
2	Gasolina corriente según normas colombianas	X Galón	1

Por lo tanto, se deberán ajustar las cantidades, valores unitarios, valores totales y presupuesto estimado del proceso.

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
Alcalde Municipal